
Núm. 1880

Juésves 6

AÑO TRECE.

de marzo.



1845.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Sección de administración.—Circular.—El Sr. *subsecretario del ministerio de la Gobernación de la península* me dice con fecha 21 de febrero último lo siguiente:

«En diferentes Estados de Europa se ha estendido una epizootia que causa horribles estragos especialmente en los caballos y vacas. Esta enfermedad, que se ha reproducido seis veces en el período de siglo y medio amenaza hoy nuestra industria pecuaria; y es preciso por lo mismo vigilar con cuidado el estado sanitario de los ganados, y hacer observar las reglas que se practican para precaver y evitar las enfermedades contagiosas de los de toda especie. De Real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernación de la Península lo digo á V. S. para que así lo haga. previniéndole que dé cuenta á este Ministerio de cualquier síntoma que se advirtiese, á fin de que puedan dictarse sin dilación las providencias correspondientes.»

Lo que he dispuesto se publique y circule á los alcaldes

por medio del Boletín oficial, encargándoles vigilen cuidadosamente si en su respectivo distrito se observa en los ganados alguna enfermedad contagiosa, en cuyo caso pondrán inmediatamente en cuarentena rigurosa á los que se hallen acometidos de la enfermedad y me darán parte por extraordinario del suceso para dictar las providencias que juzgue convenientes con el fin de evitar su propagacion. Palma 5 de marzo de 1845.—Joaquín Maximiliano Gibert.

Seccion de gobierno.—Circular.—Habiendo desertado del tercer batallon del regimiento infanteria de la Reina número 2, Bartolomé Mari hijo de Vicente y de Josefa Ribas natural de S. José en la isla de Ibiza, cuyas señas se expresan á continuacion, prevengo á los alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren averiguar si en algun punto de su respectivo distrito existe el mencionado sugeto y en el caso afirmativo lo capturen y remitan con toda seguridad á disposicion de este gobierno político. Palma 5 de marzo de 1845.—Joaquín Maximiliano Gibert.

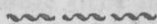
Señas. Edad 19 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Circular.—Con motivo de no haber remitido aun muchos ayuntamientos el extracto del número de almas que previene el artículo 7º de la ordenanza de reemplazos de 2 de noviembre de 1837, no ha podido formar la Diputacion el estado general que debe remitirse á las Córtes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40; por cuyo motivo ha acordado prevenir á las municipalidades que se hallen con este descubierto verifiquen la remision de aquel documento dentro el preciso término de tres dias despues de recibida esta circular, pasados los cuales sin haberlo ejecutado pasarán comisionados á los pueblos para recogerlo á costas de los ayuntamientos omisos. Palma 4 de marzo de 1845.—El presidente—Joaquín Maximiliano Gibert.—P. A. de la D. P.—Antonio Canals, secretario.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

Debiendo proceder esta corporacion con la correspondiente autorizacion del M. I. Sr. Gefe superior político á la subasta y remate de varias obras de albañilería y carpintería en el edificio que fué convento de Dominicos de este pueblo, se avisa al público para que el que guste interesarse en ellas se presente el domingo 9 de marzo en la plaza de esta villa á las doce de su mañana; en cuya hora se ramatarán con sujecion al plan de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento. Manacor 2 de marzo de 1845.—El presidente Jaime Mas alcalde.—P. A. del Ayuntamiento—Francisco de Agüera secretario.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 1.^a quincena del mes de febrero del año de 1845.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras.</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	10	”
Cebada, id.	1	16	”
Garbanzos, id.	4	16	”
Arroz, arroba.	1	7	”
Aceite, cuartan.	1	4	”
Vino, cuartio	1	2	6
Aguardiente, idem.	4	5	”
Vaca, libra de 36 onzas.	”	6	”
Carnero, id.	”	6	”
Tocino, id.	”	7	”
Trigo candeal, cuartera.	4	16	”
Habas, idem.	2	4	”
Habichuelas, idem	4	10	”
Guijas, idem	3	9	”
Leña, quintal	”	7	”
Carbon, idem	1	1	”
Algarrobas, idem	1	”	”
Almendron, idem.	15	”	”

Queso, idem 19 10 ”
 Lana, idem. 11 ” ”

Mahon 16 de febrero de 1845.—José Albertí alcalde.

Idem en el mercado de Ciudadela durante la 2ª quincena del mes de enero.

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera	4	13	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	2	5	”
Garbanzos, idem	5	2	”
Arroz, arroba.	1	14	8
Aceite, cuartan.	1	2	6
Vino, cuarter	”	7	”
Aguardiente, idem.	”	”	”
Vaca, libra.	”	7	”
Carnero, idem.	”	6	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candeal y xexs, cuartera.	5	2	”
Habas, idem.	3	12	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Guijas, idem.	3	6	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	1	”	”
Algarrobas, idem	10	”	”
Almendron idem.	”	”	”
Queso, idem.	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Ciudadela 1º de febrero de 1845.—El alcalde Francisco de Quadrado.

EL CIEGO DE LA MONTAÑA,

CONFERENCIAS FILOSÓFICAS,

traducido del frances y añadido con notas análogas á las circunstancias actuales, por el doctor Solano, catedrático de filosofía de la Universidad de Salamanca, ex-diputado á córtés, etc.

PROSPECTO.

No es una novela lo que con este título se anuncia: bastante recargada está con obras de este género la literatura española; es la obra maestra de un sabio que tuvo valor para publicar las verdades eternas de una celestial filosofía en 1795, en aquel desastroso tiempo, en que habia reventado ya la mina que fueron preparando los pseudo-filósofos con sus escritos seductores.

Dicen que cada hombre tiene su manía ó su propósito de por vida; un pensamiento que le insta, que le agita con frecuencia, que le despierta, que le distrae en medio de los placeres. En muchos casos será un disfraz de la ambicion y de la codicia; en otros muchos bien puede ser un grito de la conciencia, el estímulo de un deber que hay que cumplir. Pues bien, mi propósito de hace muchos años, es demostrar la armonía admirable, la conveniencia recíproca de la verdad filosófica y de la verdad teológica, porque es el único medio de poner acordes las diferentes opiniones.

Pero mi voz era demasiado débil para ser oída de todos, y me resignaba á morir con mi estéril propósito, cuando la casualidad puso en mis manos el libro precioso, que traducido del frances con el modesto título que lleva al frente, ofrezco al público. El es mejor que todo lo que yo pudiera hacer en cumplimiento de mi deber: quedaré tranquilo, y mi satisfaccion será estremada, si logro escitar á otros, capaces de hacer mas para la consecucion de un objeto tan glorioso que consigo lleva la utilidad comun de los que por medio de creencias exageradas y tal vez ridiculas, ó por medio de la incredulidad, han pretendido dominar esclusivamente á los entendimientos. Estudien mas y mejor los unos á la naturaleza criada como lo hacen pocos; aprendan con humildad los otros las verdades sublimes de la filosofía y del catolicismo, y entonces y solo entonces cesarán las rivalidades; se reconocerán los derechos mútuos, y desaparecerá ese antagonismo implacable que ha perdido á las naciones en todas las épocas del mundo. La presente, en que de la salvadora Alemania salen esos ra-

yes de luz, que reaniman el humano cadáver, que fué trofeo del materialismo, es la mas oportuna para España, en la cual, merced a la gravedad y sensatez proverbial de sus hijos, y á la inmediata observacion de sus vecinos los franceses, teniendo á la vista la página ensangrientada de su historia, se nota una reaccion saludable en favor de los buenos principios religiosos y políticos, sin haber llegado al doloroso estremo de conculcar la religion santa y de poner en el fango la moral pública. La España afortunadamente no habrá de decir, *post fata resurgam*; podrá, sí, clamar alborozada, *post nubila phœbus*.

Nueve son los discursos ó conferencias que por ahora se darán á luz; el primero será *de la Naturaleza Criada*.—Otros cuatro, *Continuacion del mismo asunto, Dios, esa gran verdad filosófica*.—*El Placer*.—*De la Sabiduria de los antiguos y las lenguas y su Etimología* serán el objeto de los cuatro siguientes.

Otros varios que no merecen menos que estos, se publicarán despues, tales son: *La Providencia*.—*De la Perfectibilidad del hombre*.—*Filarmonica, ó de la idea y amor al orden, esto, es, la moral reducida á un solo principio*.—*El hombre instruido por el sentimiento*.—*Orfeo ó el verdadero uso de la poesia del canto*.—*De la muerte*.—*El canto del Cisne ó la vida futura y la inmortalidad*.—*El Retrato, sus copias, y reflexiones sobre la historia*.—*Los Grandes hombres de la antigüedad profana; ó Numa, Pitágoras, Zoroastro, Sócrates y Confucio*.—*Las invenciones y las artes*.

Se publicará en segundo lugar el discurso titulado, *El Placer*, para no cansar con la lectura continuada sobre el asunto del primero.

Si no consigo mi propósito será todavía honroso quedarse en un segundo ó tercer lugar, segun decia el traductor frances, despues de haber hecho los mayores esfuerzos, para lograr el primero. *Honestum est prima sequentem in secundis terciisve subsistere*, cual decia el ilustre romano Ciceron, tan digno y aun mas de ser citado como verdadero hombre de bien y gran filósofo, cuanto como orador consumado. Él es quien ha suministrado los apotegmas ó divisas que llevan á la cabeza estas conferencias.

Saldrá tres veces al mes por entregas de 32 páginas.—El precio de cada una es *dos reales y medio* en las provincias, franco de porte. Se pagará cada entrega al tiempo de recibirla.

Se suscribe en esta librería calle de Morey.

FINCAS ADJUDICADAS Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.

ANUNCIO núm. 720.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Palencia.

D. Pedro Pombó, para D. Hilario Giron, remató una tierra, término de la villa de Carrion, á Arroyo Serna, de $4\frac{1}{2}$ obradas, de las monjas de Sta. Clara de Palencia, en . . . 9000

D. Manuel de la Cuesta, para D. José Martínez Liévana, remató una casa, en el casco de Palencia, calle Mayor principal, número 152, del convento de San Pablo, de ella, en . . . 35000

El mismo remató otra id., término de id., á Carre Palencia, de una obrada, de segunda calatad, de las espresadas monjas, en . . . 1550

Provincia de Córdoba.

D. José Espinosa de los Monteros, para doña Maris de Rebles, remató un molino harinero llamado de la Puente, término de Priego, en la Ribera de la Huerta de Palacio, del convento de santa Clara de Montilla, en . . . 130000

Provincia de Murcia.

D. Manuel Bosque remató 8 tabulles, 3 ochavas y 19 brazas de tierra-regadío-mo-
ral, en aquella Huerta, término de Abatalla, contiguo al molino titulado del Amor, de las

monjas Agustinas de Marceta, en 35000

D. José Servet remató una hacienda sita en la Diputación de Binijuan, sitio del Fuño, de cabida 6 cuadrones, con 439 tabullas, 2 ochavas, 14 brazas de tierra-olivar-secano y viña con riego de las avenidas del Puerto de Carrubal, 18 tabullas, 1 ochava y 25 brazas de tierra-regadío-morerol, con 2 casas, ermita y almozara, de las monjas de santa Teresa de Murcia, en 601009

Provincia de Oviedo.

D. Nicolás Fernández Cabañas, remató una tierra de las Solderinas, de cabida de un cuarto de día de bueyes, parroquia de San Vicente, concejo de Salas, del monasterio de Cornetana, en 67

El mismo, para D. José Fernández, remató una tierra de la Infrebal, de un cuarto día de bueyes, en id. y de dicho monasterio, en 100

El mismo, para id., remató otra id., término de Castañales, de un día de bueyes, de id. en id., de dicho monasterio, en 232

El mismo, para id., remató otra id., llamada la Sabuguera, de id. en id., de igual procedencia, en 500

El mismo, para id., remató una heredad de los Castañares, de un día de bueyes, parroquia de id., en id., del referido monasterio, en 500

El mismo, para id., remató medio día de bueyes de prado cerrado sobre sí, de id., en id. de dicho monasterio, en 134

El mismo, para id., remató la tierra de los Castañares, de medio día de bueyes largo, de id. id., del citado monasterio, en 233

El mismo, para id., remató el prado del Ballio, de un y medio día de bueyes, en id. id., de igual procedencia, en 600

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.